

RESOLUCIÓN 296/2023, de 2 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se adjudica, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, el contrato de suministro de un vehículo para transporte de personas del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023.

Mediante Resolución 237/2023, de 12 de junio, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó el expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria y se autorizó el gasto para contratar el suministro de un vehículo para transporte de personas del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido al procedimiento de contratación cuatro empresas:

- UNSAIN S.L, con CIF B31762024
- IMPORT MOVIL JULIAN SL, con CIF B09304965
- BAYSAN QUALITY PRO SL, con CIF B98355977
- ARM MOTOR SL, con CIF B18483859

El día 3 de julio de 2023, la Unidad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación procede en acto interno a la apertura del sobre A "Documentación administrativa" de las proposiciones presentadas. Tras la revisión de la documentación presentada, concluye que es correcta por lo que acuerda admitir a la licitación a las cuatro empresas. Acto seguido, la unidad gestora procede a la apertura y posterior valoración de la documentación del sobre BC "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" obteniendo los siguientes resultados:

	1.OFERTA ECONÓMICA (58 puntos)	2.AMPLIACIÓN PERIODO GARANTIA (10 puntos)	3.CALIDAD SUMINISTRO (12 puntos)				4.EMISIONES DE CO2 (10 puntos)	5.CRITERIO SOCIAL (10 puntos)	TOTAL
			Retrovisores eléctricos, abatibles, y calefactables (3 puntos)	Climatizador bizona (3 puntos)	Apoya brazos delanteros (3 puntos)	Control de presión de neumáticos (3 puntos)			
UNSAIN SL	37.854,04€ 19,47 puntos	24 meses o más adicionales 10 puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	emisión de 109mg/km 10 puntos	SI:10 puntos	61,47
IMPORT MOVIL JULIAN SL	38.567,11€ 15,47 puntos	24 meses o más adicionales 10 puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	emisión de 151 mg/km 7,21 puntos	SI:10 puntos	54,68
BAYSAN QUALITY PRO SL	41.260€ 0,35 puntos	No amplía plazo 0 puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	emisión de 109mg/km 10 puntos	SI:10 puntos	32,35
ARM MOTOR SL	38.577,50€ 15,41 puntos	24 meses o más adicionales 10 puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	SI: 3 Puntos	emisión de 151 mg/km 7,21 puntos	SI:10 puntos	54,62

Se comprueba por la Unidad Gestora que las ofertas económicas presentadas no son anormalmente bajas, ya que no son inferiores en más de 25 puntos

porcentuales al importe máximo de licitación del contrato, como así determina la cláusula 10.2 del pliego regulador, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así mismo, se comprueba que los vehículos ofertados de las cuatro empresas cumplen las prescripciones técnicas establecidas en el pliego regulador.

A la vista de la apertura y valoración realizada y teniendo en cuenta la puntuación obtenida por las citadas empresas en la valoración del sobre BC correspondiente a los criterios de valoración cuantificables, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad requerir a la empresa UNSAIN SL, para que en el plazo máximo de 7 días naturales desde la correspondiente notificación presente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación requerida en la cláusula 13 del pliego de contratación. Dicha documentación es requerida el 17 de julio de 2023.

Presentada y examinada la documentación previa a la adjudicación del contrato, la unidad gestora, con fecha 26 de julio de 2023, acuerda requerir a la empresa la subsanación de la documentación, dado que falta el certificado firmado por un cliente para demostrar la solvencia técnica, así como la certificación administrativa vigente emitida por la Agencia Estatal Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Reunida la Unidad Gestora, el 27 de julio de 2023, tras comprobar que han aportado en plazo todos los documentos requeridos en la subsanación y que cumplen las exigencias previstas en el Pliego, propone a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra la adjudicación del contrato a la empresa UNSAIN S.L.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra:

RESUELVO:

1º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, el contrato de suministro de un vehículo para transporte de personas del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023, a la empresa UNSAIN SL por importe de 37.854,04 euros (IVA e impuesto de matriculación excluido).

2º La duración del contrato comenzará al día siguiente al de su formalización y finalizará el día 15 de diciembre de 2023.

3º. Disponer de un gasto de 45.803,39 euros (IVA 21% incluido) a favor de la empresa UNSAIN S.L con CIF B31762024, con cargo a la partida presupuestaria 520000-51200-6040-313900 denominada "Vehículos para el transporte de personas", de los Presupuestos Generales de Navarra, para el año 2023.

4º. Desautorizar un importe de 4.196,61 euros de la partida presupuestaria 520000-51200-6040-313900 denominada "Vehículos para el transporte de personas", de los Presupuestos Generales de Navarra, para el año 2023.

5º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

6º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Detección Precoz, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar la presente Resolución a la empresa UNSAIN S.L, IMPORT MOVIL JULIAN S.L., BAYSAN QUALITY S.L., y ARM MOTOR S.L. significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

En Pamplona, a 3 de agosto de 2023

LA DIRECTORA GERENTE
DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

Mª Ángeles Nuin Villanueva